



Charles R. Ross
Auditor del Condado de Yakima

128 N 2nd St. Sala 117; Yakima WA 98901
PO Box 12570; Yakima WA 98909

509.574.1400

www.yakimacounty.us/auditor



mayo 2019

Felicidades en tomar la decisión de postularse a un cargo público. Muchas veces su candidatura a un cargo público es una experiencia inolvidable y emocionante.

Todo el personal de la división electoral sabe lo importante que su decisión de candidatura es para los residentes del valle de Yakima. Al tomar la decisión de ser candidato para un cargo público, usted está aceptando una gran responsabilidad y está demostrando su compromiso de servir la comunidad. Te deseo lo mejor durante esta experiencia.

La división electoral conduce todas las elecciones del Condado de Yakima empezando con el nivel local hasta el nivel nacional. Estamos disponibles para proveer información sobre el calendario electoral, las fechas y plazos importantes, los formularios de inscripción electoral, un tour del procesamiento de las boletas y varios otros servicios detallados en esta guía electoral.

Como ciudadanos de los Estados Unidos, reconocemos que el derecho al voto es uno de nuestros derechos más grandes. Estamos comprometidos en ayudar a los ciudadanos a participar activamente en el proceso electoral y más importante a votar.

Si tiene preguntas o necesita cualquier clase de información adicional, por favor visite nuestro sitio web www.yakimacounty.us/vote o llame a la división electoral al 574-1340.

Atentamente,

Charles R. Ross
Auditor del Condado de Yakima

Aviso: La información de este manual se proporciona específicamente para los cargos de las elecciones disponibles al momento de su publicación. El propósito de este manual es solamente informativo y no reemplaza las leyes locales, estatales o federales. La información presentada es sujeta a cambios debido a nueva legislación, determinación judicial o por el avance de vacantes en un puesto.

Calendario Electoral 2019

Calendario de los candidatos	
29 de abril	a partir de este día se aceptan las declaraciones de candidatura por correo
13 de mayo	inicia el período de postulación de candidatura
17 de mayo	termina el período de postulación de candidatura
de mayo	sorteo para determinar el orden de los nombres de los candidatos en la boleta
20 de mayo	último día para retirar su postulación de candidatura
24 de mayo	plazo para entregar la foto y la declaración para la guía electoral local
5 de agosto	último día en que una candidatura nula cause que el cargo se reabra para postulación
6 de agosto	último día para someter la declaración de candidatura por escrito para las Primarias
5 de noviembre	último día para someter la declaración de candidatura por escrito para las Elecciones Generales

Calendario de las Primarias	
10 de mayo	plazo de entrega de las resoluciones para las Elecciones Especiales celebradas en conjunto con las Primarias
21 de junio	se envían por correo las boletas para votantes en las fuerzas armadas y fuera del país
18 de julio	último día para postularse como un candidato agregado por escrito para las Primarias; no hay costo de postulación
19 de julio	boletas disponibles
29 de julio	las inscripciones electorales por correo o por internet deben ser recibidas por la oficina electoral antes de esta fecha
29 de julio	los cambios de domicilio sometidos por correo, teléfono o internet deben ser recibidos por la oficina electoral antes de esta fecha
6 de agosto 8pm	último día para inscribirse a votar y para hacer cambios en persona
6 de agosto	Primarias
6 de agosto 8pm	último día para postularse como un candidato agregado por escrito para las Primarias; hay costo de postulación
20 de agosto	los condados certifican las Primarias
23 de agosto	Secretaría de Estado certifica las Primarias

Calendario Electoral 2019

Calendario de las Elecciones Generales	
6 de agosto	plazo de entrega de las resoluciones para las Elecciones Especiales celebradas en conjunto con las Elecciones Generales
20 de septiembre	se envían las boletas por correo para votantes en las fuerzas armadas y fuera del país
17 de octubre	último día para postularse como un candidato agregado por escrito para las Elecciones Generales; no hay costo de postulación
18 de octubre	boletas disponibles
28 de octubre	las inscripciones electorales por correo o por internet deben ser recibidas por la oficina electoral antes de esta fecha
28 de octubre	los cambios de domicilio sometidos por correo, teléfono o internet tienen que ser recibidos por la oficina electoral antes de esta fecha
5 de noviembre 8pm	último día para inscribirse a votar y para hacer cambios en persona
5 de noviembre	Elecciones Generales
5 de noviembre 8pm	último día para postularse como un candidato agregado por escrito para las Elecciones Generales; hay costo de postulación
26 de noviembre	los condados certifican las Elecciones Generales
5 de diciembre	Secretaría de Estado certifica las Elecciones Generales
5 de diciembre	las propuestas de ley estatales que fueron aprobadas por los votantes son declaradas ley por el Gobernador

Otras fechas importantes	
28 de abril	la sesión regular de la legislatura está programada para concluir
5 de julio	plazo para someter firmas de petición apoyando propuestas de ley por referéndum
27 de julio	plazo para someter firmas apoyando iniciativas al pueblo
13 de diciembre	plazo de entrega para las resoluciones para las Elecciones Especiales del 11 de febrero, 2020
3 de enero	plazo para someter firmas apoyando iniciativas a la legislatura
3 de enero	primer día para presentar iniciativas al pueblo a la Secretaría de Estado 2020
13 de enero	inicia la sesión de la legislatura 2020

Días feriados			
27 de mayo	Día de Conmemoración a los Caídos	28 de noviembre	Día de Acción de Gracias
4 de julio	Día de la Independencia	29 de noviembre	Feriado del Día de Acción de Gracias
2 de septiembre	Día del Labor	25 de diciembre	Navidad
14 de octubre	Día de Columbus tribunal abierto; oficina de correo cerrada	1 de enero	Año Nuevo
11 de noviembre	Día de los Veteranos (observancia)		

Cargos elegibles para las elecciones del 2019

Período de postulación de candidatura: **mayo 13 – 17** (en persona)
abril 29 - mayo 17 (por correo)

RCW 29A.24.031-050

Cargo	Titular	Término	Cobro de solicitud	Reporte a PDC
-------	---------	---------	--------------------	---------------

Cargos partidistas legislativos estatales

Distrito Legislativo 13

Representante, Puesto 2	Alex Ybarra	1 año inconcluso	\$487.31	F-1 y serie C
-------------------------	-------------	------------------	----------	---------------

Cargos no partidistas de las ciudades y los pueblos

Ciudad de Grandview - Se requiere 1 año de residencia

Alcalde	Gloria Mendoza	4 años breve/completo	\$64.80	F-1
Concejo, Puesto 3	Diana Jennings	2 años inconclusos	\$36.00	
Concejo, Puesto 4	Gaylord Brewer	4 años	\$36.00	
Concejo, Puesto 5	Bill Moore	4 años	\$36.00	
Concejo, Puesto 6	David Diaz	4 años breve/completo	\$36.00	
Concejo, Puesto 7	Mike Everett	4 años	\$36.00	

Ciudad de Granger - Se requiere 1 año de residencia

Alcalde	Jose A. Trevino	4 años	\$90.00	F-1
Concejo, Puesto 4	Juan Isiordia	4 años	ninguno	
Concejo, Puesto 5	Maria Gonzalez	4 años	ninguno	

Pueblo de Harrah

Alcalde	Barbara Harrer	4 años	\$60.00	ninguno
Concejo, Puesto 1	Joseph Larez	2 años inconclusos	ninguno	
Concejo, Puesto 3	vacante	4 años breve/completo	ninguno	
Concejo, Puesto 4	Avelina Garcia	4 años	ninguno	
Concejo, Puesto 5	Kathryn Henry	4 años	ninguno	

Ciudad de Mabton - Se requiere 1 año de residencia

Concejo, Puesto 3	Mark Gourneau	2 años inconclusos		ninguno
Concejo, Puesto 4	Vera Zavala	4 años		
Concejo, Puesto 5	Arturo De La Fuente	4 años		

Ciudad de Moxee - Se requiere 1 año de residencia

Alcalde	Greg La Bree	4 años	\$72.00	F-1
Concejo, Puesto 3	Maravell A. Gonsioroski	4 años	\$30.00	
Concejo, Puesto 4	Tom L. Hatstrup	4 años	\$30.00	
Concejo, Puesto 5	Lawrence Frank	4 años	\$30.00	

Cargo	Titular	Término	Cobro de solicitud	Reporte a PDC
Pueblo de Naches				
Alcalde	Paul D. Williams	4 años	\$122.40	ninguno
Concejo, Puesto 2	vacante	2 años inconclusos	ninguno	
Concejo, Puesto 4	Robert Weekes	4 años	ninguno	
Concejo, Puesto 5	Suzi Williams	4 años	ninguno	
Ciudad de Selah - Se requiere 1 año de residencia				
Alcalde	Sherry L. Raymond	4 años	\$74.40	F-1
Concejo, Puesto 1	Kevin Wickenhagen	2 años inconclusos	\$39.00	
Concejo, Puesto 3	Jeremy Burke	2 años inconclusos	\$39.00	
Concejo, Puesto 4	John H. Tierney	4 años	\$39.00	
Concejo, Puesto 5	Roger L. Bell	4 años	\$39.00	
Concejo, Puesto 6	Diane L. Underwood	4 años	\$39.00	
Concejo, Puesto 7	Russell E. Carlson	4 años	\$39.00	
Ciudad de Sunnyside - Se requiere 1 año de residencia				
Concejo, Puesto 5	Julia Hart	4 años	\$48.00	F-1
Concejo, Puesto 6	James A. Restucci	4 años	\$48.00	
Concejo, Puesto 7	Craig A. Hicks	4 años	\$48.00	
Ciudad de Tieton - Se requiere 1 año de residencia				
Alcalde	Dewane Ashbrooks	4 años	\$120.00	ninguno
Concejo, Puesto 4	Amy Oberrender	4 años breve/completo	ninguno	
Concejo, Puesto 5	Jacqueline Williams	4 años	ninguno	
Ciudad de Toppenish - Se requiere 1 año de residencia				
Concejo, Puesto 5	Naila Prieto	4 años breve/completo		F-1
Concejo, Puesto 6	J. Eligio Jiménez	4 años		
Concejo, Puesto 7	Gabriel Piñon	4 años		
Ciudad de Union Gap - Se requiere 1 año de residencia				
Concejo, Puesto 4	David D. Butler	4 años	\$72.00	F-1
Concejo, Puesto 5	Dave Matson	4 años	\$72.00	
Concejo, Puesto 6	Julie Schilling	4 años	\$72.00	
Ciudad de Wapato				
Alcalde	Dora E. Alvarez-Roa	4 años breve/completo	\$10.00	F-1
Concejo, Puesto 1	Chuck Stephens	2 años inconclusos	ninguno	
Concejo, Puesto 2	Joel Torres	2 años inconclusos	ninguno	
Concejo, Puesto 4	Barbara Hilario	4 años breve/completo	ninguno	
Concejo, Puesto 5	Irasema Gonzalez Cantu	4 años breve/completo	ninguno	
Concejo, Puesto 6	Brinda Quintanilla Bautista	4 años breve/completo	ninguno	
Concejo, Puesto 7 incluye la ciudad entera	Keith Workman	2 años	ninguno	
Ciudad de Yakima				
Concejo, Distrito 1	Dulce Gutiérrez	4 años	\$129.00	F-1 y serie C
Concejo, Distrito 3	Carmen Méndez	4 años	\$129.00	
Concejo, Distrito 5	Kathy Coffey	4 años	\$129.00	
Concejo, Distrito 7	Holly N. Cousens	4 años	\$129.00	

Cargo	Titular	Término	Cobro de solicitud	Reporte a PDC
Ciudad de Zillah - Se requiere 1 año de residencia				
Concejo, Puesto 3	Douglas S. Stewart	4 años	ninguno	
Concejo, Puesto 4	Janice Gonzales	4 años	ninguno	F-1
Concejo, Puesto 5	Beth Husted	4 años breve/completo	ninguno	
Cargos no partidistas de los distritos escolares				
Distrito escolar de Union Gap N° 2				
Director, Distrito 1	Donald Mittlieder	4 años	ninguno	
Director, Distrito 2	Dianna K. Grunlose	4 años	ninguno	F-1
Director, Puesto 2 incluye el distrito entero	Maria G. Rosas	4 años	ninguno	
Distrito escolar de Naches Valley N° Jt3				
Director, Distrito 1	Marcie Carrell	4 años	ninguno	F-1
Director, Distrito 4	Patti Hyatt	4 años	ninguno	y serie C
Director, Distrito 5	Todd Huck	4 años	ninguno	
Distrito escolar de Yakima N° 7				
Director, Puesto 3	Berenice Ponce	4 años	ninguno	F-1
Director, Puesto 4	Raymond Navarro, Jr.	4 años	ninguno	y serie C
Director, Puesto 5	Martha J. Rice	4 años	ninguno	
Distrito escolar de East Valley N° 90				
Director, Distrito 1	Matthew Byers	4 años	ninguno	F-1
Director, Distrito 3	Seth Basford	4 años	ninguno	y serie C
Director, Distrito 4	Ray Wiseman	4 años	ninguno	
Distrito escolar de Selah N° 119				
Director, Distrito 1	Sarah K. Michael	4 años	ninguno	
Director, Distrito 3	Jeff Hartwick	4 años	ninguno	F-1
Director, Puesto 2 incluye el distrito entero	Kathy Lambert	4 años	ninguno	y serie C
Distrito escolar de Mabton N° 120				
Director, Distrito 1	James Adams	4 años	ninguno	
Director, Distrito 2	Wendy Morrow	4 años	ninguno	
Director, Distrito 3	Bill Roettger	2 años inconclusos	ninguno	F-1
Director, Puesto 2 incluye el distrito entero	Natalie Palomarez	4 años	ninguno	
Distrito escolar de Grandview N° 200				
Director, Distrito 1	Antonio Ernesto Sanchez	4 años	ninguno	F-1
Director, Distrito 3	Elizabeth Alba	4 años	ninguno	y serie C
Director, Distrito 4	Jessica Trevino	4 años	ninguno	
Distrito escolar de Sunnyside N° 201				
Director, Distrito 1	Rocky J. Simmons	4 años	ninguno	F-1
Director, Distrito 4	Sandra Linde	4 años	ninguno	y serie C
Director, Distrito 5	Dylan Gardner	4 años	ninguno	

Cargo	Titular	Término	Cobro de solicitud	Reporte a PDC
Distrito escolar de Toppenish N° 202				
Director, Distrito 1	Clara R. Jimenez	4 años	ninguno	F-1 y serie C
Director, Distrito 4	Gonzalo Macias	4 años	ninguno	
Director, Distrito 5	Maryrose M. González	4 años	ninguno	
Distrito escolar de Highland N° 203				
Director, Distrito 1	Lupita Flores	4 años	ninguno	F-1
Director, Distrito 3	Matthew Barker	4 años	ninguno	
Director, Puesto 2 incluye el distrito entero	Carlos Lopez	4 años	ninguno	
Distrito escolar de Granger N° 204				
Director, Distrito 3	Dalia Chavez-Isiordia	4 años	ninguno	F-1
Director, Distrito 4	Paul D. Golob	4 años	ninguno	
Director, Puesto 1 incluye el distrito entero	Ron L. Fleming	4 años	ninguno	
Distrito escolar de Zillah N° 205				
Director, Distrito 3	Sandra Adams	4 años	ninguno	F-1
Director, Distrito 4	Jeff Brady	4 años	ninguno	
Distrito escolar de Wapato N° 207				
Director, Distrito 2	Sarah Divina	2 años inconclusos	ninguno	F-1 y serie C
Director, Distrito 3	María Antonia Erickson	4 años	ninguno	
Director, Distrito 4	Alan B. Taylor	4 años	ninguno	
Director, Distrito 5	John M. Francisco	4 años	ninguno	
Distrito escolar de West Valley N° 208				
Director, Distrito 1	Michael A. (Mike) Meyer	4 años	ninguno	F-1 y serie C
Director, Distrito 4	Barb Smith Gilbert	4 años	ninguno	
Director, Distrito 5	Dave Jaeger	4 años	ninguno	
Distrito escolar de Mt. Adams N° 209				
Director, Distrito 1	Larry J. Garcia	4 años	ninguno	F-1
Director, Distrito 2	Todd G. Spencer	4 años	ninguno	

Cargos no partidistas de los distritos contraincendios

Distrito contraincendios N° 1				
Comisionado, Puesto 2	Phil Nelson	6 años	ninguno	F-1
Distrito contraincendios N° 2				
Comisionado, Puesto 2	Ken Pendleton	6 años	ninguno	F-1 y serie C
Distrito contraincendios N° 3				
Comisionado, Puesto 1	Robert Tripp	6 años breve/completo	ninguno	ninguno
Comisionado, Puesto 2	David A. Clark	2 años inconclusos	ninguno	
Comisionado, Puesto 3	Douglas Charles	4 años inconclusos	ninguno	

Cargo	Titular	Término	Cobro de solicitud	Reporte a PDC
Distrito contraincendios N° 4				
Comisionado, Puesto 2	Les F. Riel	6 años	ninguno	F-1 y serie C
Distrito contraincendios N° 5				
Comisionado, Puesto 2	David R. Charvet	6 años	ninguno	F-1 y serie C
Distrito contraincendios N° 6				
Comisionado, Puesto 2	Jeff Simmons	6 años	ninguno	F-1
Distrito contraincendios N° 7				
Comisionado, Puesto 2	Tom Mains	6 años	ninguno	ninguno
Distrito contraincendios N° 9				
Comisionado, Puesto 2	Michael Norton	6 años	ninguno	ninguno
Distrito contraincendios N° 10				
Comisionado, Puesto 1	George Garcia	4 años inconclusos	ninguno	
Comisionado, Puesto 2	Gary Peterson	6 años breve/completo	ninguno	ninguno
Comisionado, Puesto 3	vacante	2 años inconclusos	ninguno	
Distrito contraincendios N° 11				
Comisionado, Puesto 2	Rocky Willette	6 años	ninguno	ninguno
Distrito contraincendios N° 12				
Comisionado, Puesto 2	Ken Eakin	6 años	ninguno	F-1 y serie C
Distrito contraincendios N° 14				
Comisionado, Puesto 1	Wayne Frudd	4 años inconclusos	ninguno	
Comisionado, Puesto 2	Jon Harlan	6 años	ninguno	ninguno

Cargos no partidistas de los distritos de puerto

Puerto de Grandview				
Comisionado, Distrito 3	Frank A. Lyall	6 años breve/completo	ninguno	F-1 y serie C
Puerto de Sunnyside				
Comisionado, Distrito 1	Arnold Lee Martin	6 años	\$30.48	F-1 y serie C

Cargos no partidistas de los distritos de alcantarilla

Distrito de alcantarilla de Cowiche				
Comisionado, Puesto 2	Joe N. Trepanier	6 años	ninguno	
Comisionado, Puesto 3	vacante	2 años inconclusos	ninguno	ninguno
Distrito de alcantarilla de Terrace Heights				
Comisionado, Puesto 2	Harold Sliger	6 años	ninguno	F-1

Cargo	Titular	Término	Cobro de solicitud	Reporte a PDC
-------	---------	---------	--------------------	---------------

Cargos no partidistas del distrito de parque y recreación

Distrito de parque y recreación de Naches				
Comisionado, Distrito 1	Lynn S. Alaqua	4 años	ninguno	F-1
Comisionado, Distrito 2	Tammy K. Archer	4 años	ninguno	
Comisionado, Distrito 3	Wayne L. Hawver	2 años inconclusos	ninguno	
Comisionado, Distrito 4	Hazel Barnett	4 años	ninguno	

Obligaciones y requisitos

Los candidatos deben cumplir con todos los requisitos del cargo al momento de presentar su candidatura. WAC 434-215-170

Senador y Representante Estatal

Obligaciones: Los legisladores presentan los proyectos de ley que afectan la política pública durante cada sesión. Se celebran audiencias públicas, se debaten temas, y se vota al respecto. Los proyectos de ley que son aprobados en ambas cámaras son enviados al gobernador para su firma. Ellos suministran la exacción y colección de impuestos y otros ingresos para apoyar al gobierno estatal y asignan fondos a gobiernos locales. El Senado tiene el poder exclusivo para confirmar ciertos nombramientos gubernamentales. La Cámara tiene el poder exclusivo para iniciar procedimientos de enjuiciamiento.

Requisitos: Tienen que estar inscritos para votar en el distrito legislativo por el cual son candidatos. Constitución Estatal, artículo II, sección 7

Concejales de ciudades y pueblos

Obligaciones: El concejo municipal funciona como organismo legislativo y es responsable por la formación de la política al adoptar leyes, ordenanzas y resoluciones, imponer impuestos y aprobar contratos requeridos por la ciudad. El concejo analiza propuestas para cumplir con las necesidades de la comunidad, inicia procesos para nuevos programas y determina la capacidad de la ciudad en proporcionar financiamiento para funciones municipales. El concejo también revisa, modifica y aprueba el presupuesto anual. Además, el concejo municipal realiza diversas obligaciones, incluyendo nombramientos a varias juntas y comisiones, funciona como enlace con otras organizaciones gubernamentales y responde a grupos comunitarios e individuos.

Requisitos: Candidatos para puestos del concejo municipal deben ser votantes inscritos dentro de los límites de la ciudad por la cual se postulan.
 •Candidatos para puestos del concejo municipal *elegidos por distrito* deben ser votantes inscritos dentro de los límites de la ciudad y residir dentro del distrito del concejo por el cual se postulan.

* Las ciudades clasificadas como "Ciudades de Código" requieren un año de residencia.
 RCW 35A.12.030, 35A.13.020

Grandview*	de Código (Alcalde/Concejo)
Granger*	de Código (Alcalde/Concejo)
Harrah	de 4ª Clase Pueblo (Alcalde/Concejo)
Mabton*	de Código (Alcalde/Concejo)
Moxee*	de Código (Alcalde/Concejo)
Naches	de 4ª Clase Pueblo (Alcalde/Concejo)
Selah*	de Código (Alcalde/Concejo)

Sunnyside*	de Código (Concejo/Administrador)
Tieton*	de Código (Alcalde/Concejo)
Toppenish*	de Código (Concejo/Administrador)
Union Gap*	de Código (Concejo/Administrador)
Wapato	de 2ª Clase (Alcalde/Concejo)
Yakima	de 1ª Clase (Concejo/Administrador - Estatuto)
Zillah*	de Código (Alcalde/Concejo)

Directores de los distritos escolares

Obligaciones: Las juntas escolares trabajan con los administradores de sus distritos para tomar decisiones e imponer políticas en varios asuntos, incluyendo elecciones de bonos y exacciones, aprobación del presupuesto, instalaciones, aprobación del programa de estudios, planificación y supervisión económica, recursos humanos y transporte.

Requisitos: Los candidatos para un cargo de la junta escolar deben ser votantes inscritos dentro del distrito escolar **y** residir dentro del distrito director por el cual se postulan. Los candidatos de cargos dentro del distrito entero deben residir dentro de los límites del distrito escolar. RCW 28A.343.340, 29A.24.075

Comisionados de los distritos contraincendios

Obligaciones: La junta dirige los asuntos del distrito contraincendios, incluyendo mantenimiento y preservación de las instalaciones y los sistemas. Los comisionados aseguran que el distrito opere dentro de los reglamentos requeridos y establece las pólizas para la administración del distrito. La junta selecciona el jefe de bomberos y asigna las responsabilidades del distrito.

Requisitos: Los candidatos deben ser residentes y votantes inscritos dentro de su distrito. RCW 52.14.010, RCW 29A.24.075

Comisionados de los distritos de puertos

Obligaciones: El principal objetivo del distrito de puerto es de aumentar el desarrollo económico dentro de los límites del distrito. El puerto está organizado para incrementar agresivamente la economía local para proporcionar acceso a terreno industrial, infraestructura industrial, expandir nuevos negocios y asistencia con fuentes de financiamiento. El distrito de puerto establece la política y aprueba todos los gastos.

Requisitos: Los comisionados del distrito de puerto deben residir dentro del distrito por el cual se están postulando y ser un elector elegible de dicho distrito. RCW 53.12.010

Comisionados de los distritos de alcantarilla

Obligaciones: Los distritos de alcantarilla están dedicados a suministrar tratamiento y recolección de alcantarilla con responsabilidad ambiental. El comisionado establece las políticas y promueve la administración profesional del distrito.

Requisitos: Los candidatos deben ser electores elegibles dentro del distrito. RCW 29A.24.075

Comisionados de los distritos de parques y recreación

Obligaciones: La comisión de parque y recreación planea, supervisa y evalúa enteramente las operaciones del distrito de parque y recreación; incluyendo asesoramiento en política y el presupuesto, planos y programas y mantenimiento y operación de los parques del distrito. La comisión coordina servicios para todos los programas de recreación y actividades para el distrito.

Requisitos: Los candidatos para los distritos de parque y recreación deben ser electores elegibles del distrito de parque. RCW 29A.24.075

Postulación a un cargo

La declaración de candidatura

A todos los candidatos, con excepción a los que se postulan al cargo de presidente/vicepresidente de los Estados Unidos, se les requiere someter una declaración de candidatura cuando se postulan a un cargo público. Los candidatos tienen que cumplir con todos los requisitos y ser elegibles para el cargo al momento de presentar su declaración de candidatura. Estos requisitos incluyen estar inscrito para votar adecuadamente en el área geográfica, distrito o división representada por el cargo al momento de postularse. El oficial, con el cual se debe presentar la declaración, revisará cada declaración para asegurar cumplimiento. RCW 29A.24.075

Cuándo presentar su candidatura

El período de postulación de candidatura empieza el lunes (13 de mayo), dos semanas antes del Día de Conmemoración a los Caídos y concluye el viernes (17 de mayo).

La declaración de candidatura también se acepta por correo empezando el 29 de abril, 10 días antes del inicio del período regular de postulación. Toda declaración recibida antes del 29 de abril será regresada al candidato y el candidato tendrá que someter su declaración de nuevo durante el período de postulación. Toda declaración recibida después del 17 de mayo, sin consideración al sello postal, será nula. RCW 29A.24.081

Dónde presentar su candidatura

RCW 29A.24.070

Secretaría de Estado:

- Cargos federales
- Cargos estatales
- Cargos legislativos | condados múltiples
- Cargos judiciales | condados múltiples

Auditor del Condado:

- Cargos legislativos | un condado
- Cargos judiciales | un condado
- Cargos del condado
- Cargos de ciudades y pueblos
- Cargos de distritos escolares
- Cargos de distritos contraincendios
- Cargos de distritos de puerto
- Cargos de distritos de alcantarilla
- Cargos de distritos de parque

Costo de postulación

RCW 29A.24.091, 131

Si se requiere, el pago de postulación debe acompañar la declaración de candidatura.

Sin salario Ningún cobro
Por día o por junta Ningún cobro
Salario anual *menos de* \$1,000 \$10.00
Salario anual *más de* \$1,000 1% del salario



El pago de postulación **no** es reembolsable bajo ninguna circunstancia.

Petición de nominación: Un candidato que no tenga suficientes recursos o ingresos puede presentar una petición de nominación en lugar del costo de postulación. La petición de nominación debe incluir por lo menos una firma válida por cada dólar requerido del costo de postulación. Firmas válidas son aquellas firmas de votantes inscritos que son elegibles para votar por dicho cargo durante las Elecciones Generales. Todas las firmas serán verificadas. Las firmas deben ser entregadas al mismo momento de presentar la declaración de candidatura. No se permitirán firmas adicionales después de presentar la declaración. Las peticiones no pueden ser combinadas con dinero. RCW 29A.24.091, WAC 434-215-025

Postulación electrónica

Se acepta la declaración de candidatura por fax y email. Sin embargo, la declaración no es final hasta que se reciba el pago, si es requerido. Las peticiones de nominación no son aceptadas electrónicamente. RCW 29A.04.255, WAC 434-208-060

Nombre del candidato en la boleta

Un candidato puede usar, como su primer nombre, un apodo por el cual es conocido, pero el apellido debe ser el mismo que aparece en su inscripción electoral.

Ningún candidato puede usar un apodo que:
•denote su ocupación del pasado o presente, incluyendo un rango militar •denote las opiniones del candidato en asuntos políticos o preferencia partidista; o •es designado intencionalmente para mal informar a los votantes. RCW 29A.24.060

Candidatos no pueden usar títulos, un rango o símbolo en lugar de o en conjunto con su nombre.

Preferencia de partido – cargos no partidistas

Candidatos para un cargo no partidista no declaran una preferencia de partido político.

Preferencia de partido – cargos partidistas

Los candidatos para un cargo partidista pueden declarar una preferencia de partido político si desean.

Los candidatos no son obligados a obtener la aprobación de un partido político para someter una declaración de candidatura y aparecer en la boleta como candidato para un cargo partidista. WAC 434-230-055(2)

La preferencia de partido político no implica que el candidato es nominado o respaldado por el partido político o que el partido político aprueba o se asocia con el candidato. WAC 434-215-120

No existe distinción entre los candidatos que se postulan para el partido mayoritario, partido minoritario o candidatos independientes. La preferencia de partido político no determina como se eligen los candidatos a un cargo público. WAC 434-215-130, WAC 434-208-130

La preferencia de partido es publicada en paréntesis en la boleta abajo del nombre del candidato. Acrónimos o siglas son publicadas en letras mayúsculas con o sin puntos o como lo escriba el candidato en la declaración de candidatura. La preferencia de partido político no puede exceder 18 caracteres. Esto incluye puntuación.

La preferencia de partido político no puede incluir palabras obscenas.

Cambios a la preferencia de partido no son permitidos entre las Primarias y las Elecciones Generales. WAC 434-230-045 (4)(d)

No se permite doble postulación

Excluyendo el cargo de Funcionario del Comité de Recinto, el nombre de un candidato no puede aparecer más de una vez en la boleta. RCW 29A.36.201

Retiro de candidatura

RCW 29A.24.131, WAC 434-215-065

El costo de postulación NO es reembolsable. Un candidato queriendo retirar su nombre de la boleta tiene que someter una declaración firmada a la misma oficina donde sometió su declaración de candidatura. La declaración de retiro tiene que ser recibida a más tardar el lunes después del último día del período de postulación, el 20 de mayo. Una solicitud de retiro no se puede revocar.

No existe plazo de retiro de candidatura para declaraciones sometidas durante un período selecto de postulación.

Candidatos agregados por escrito

Los candidatos agregados por escrito tienen que presentar una Declaración de Candidatura Por Escrito para que se puedan contar los votos para la contienda. RCW 29A.24.311-320, 29A.60.021

La declaración tiene que ser sometida con el oficial autorizado a más tardar de las 8pm el día de las Primarias o Elecciones Generales.

Costo de postulación: No hay un costo de postulación si la declaración es sometida después del cierre del período de postulación y más de 18 días antes de las Primarias o Elecciones Generales.

Si la declaración es sometida el día de o después de los 18 días antes de las Primarias o Elecciones Generales y el cargo tiene un salario anual fijo de \$1,000 o más, el costo de postulación es 1% del salario anual. Se requiere un costo de postulación de \$25 para todos los demás cargos.

Una persona no puede postularse como candidato agregado por escrito si: ■se postuló como candidato regular o por escrito para el mismo cargo en las Primarias previas; ■se postuló como candidato agregado por escrito para las Primarias o Elecciones Generales; ■su nombre ya aparece en la boleta como candidato para otro cargo, al menos que el cargo sea para un Funcionario del Comité de Recinto; o ■el cargo es para un Funcionario del Comité de Recinto.

Votos emitidos para candidatos agregados por escrito: Votos emitidos para un candidato agregado por escrito oficial solo necesitan especificar el nombre del candidato en el lugar apropiado en la boleta. Si se logra determinar la intención del votante, se permitirán variaciones del nombre. Los candidatos agregados por escrito no son incluidos en la guía electoral local al menos que califiquen para tener su nombre publicado en la boleta de las Elecciones Generales.

Puestos vacantes y candidaturas nulas

Puestos vacantes

Un puesto se considera vacante cuando el titular renuncia, fallece o es descalificado. Esto resulta en un término inconcluso.

Si un puesto vacante entra en vigor antes del 13 de mayo para un cargo que no estaba programado a aparecer en la boleta de dicho año, las postulaciones de candidaturas son sometidas durante el periodo regular de postulación. RCW 29A.24.171

Si no se le avisa al oficial electoral que hubo una vacante antes de la semana de postulación, administrando la vacante depende de *cuándo* se le avisa al oficial electoral. WAC 434-215-005.

Si se le avisa al oficial electoral *antes* del martes de la semana de postulación, la vacante se abrirá inmediatamente. Si se le avisa al oficial electoral *después* del martes de la semana de postulación, las declaraciones de postulación se aceptarán durante los tres días del período selecto de postulación.

Si un puesto vacante entra en vigor el 13 de mayo o después para un cargo que no estaba programado a aparecer en la boleta de dicho año, el distrito nombra a una persona a ocupar el puesto y esa persona es sujeta a las próximas Elecciones Generales en las que, por ley, el distrito es permitido llevar a cabo elecciones.

Cargos partidistas: Si un puesto vacante es para un cargo partidista, las elecciones para el término inconcluso se llevan a cabo en un año impar. RCW 29A.04.321

una vacante en...	es explicada en...
-------------------	--------------------

la rama ejecutiva estatal, la legislatura, o cargos partidistas del condado	Constitución de WA Art. II, Sec. 15; Art. III, Sec. 13; RCW 42.12.040
-----------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------

el Senado de los EE. UU., o un cargo del Congreso	Constitución de los EE. UU. Art. 1, Sec. 2, cláusula 4; RCW 29A.28
---------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------

Cargos no partidistas: Términos inconclusos para ciudades, pueblos o distritos con propósitos específicos se llevan a cabo en las siguientes elecciones de sus distritos respectivos. RCW 29A.52.240 El proceso para ocupar un puesto vacante no partidista es explicado por RCW 42.12.070.

Puestos vacantes para directores escolares:

Puestos vacantes para directores escolares debidos a un asunto de domicilio residencial son explicados por la ley RCW 28A.343.350.

Cargos judiciales:

una vacante en...	es explicada en...
Corte Suprema	Constitución de WA Art. IV, Sec. 3; RCW 2.04.100
Tribunal de Apelaciones	RCW 2.06.080
Tribunal Superior	Constitución de WA Art. IV, Sec. 5; RCW 2.08.120
Tribunal del Distrito	RCW 3.34.100 AGLO 1973 No. 76

Candidaturas nulas

Una candidatura nula ocurre si: •no se han sometido declaraciones válidas para un cargo; •todos los candidatos postulados retiran sus candidaturas; o •han sido descalificados o han fallecido. RCW 29A.24.141

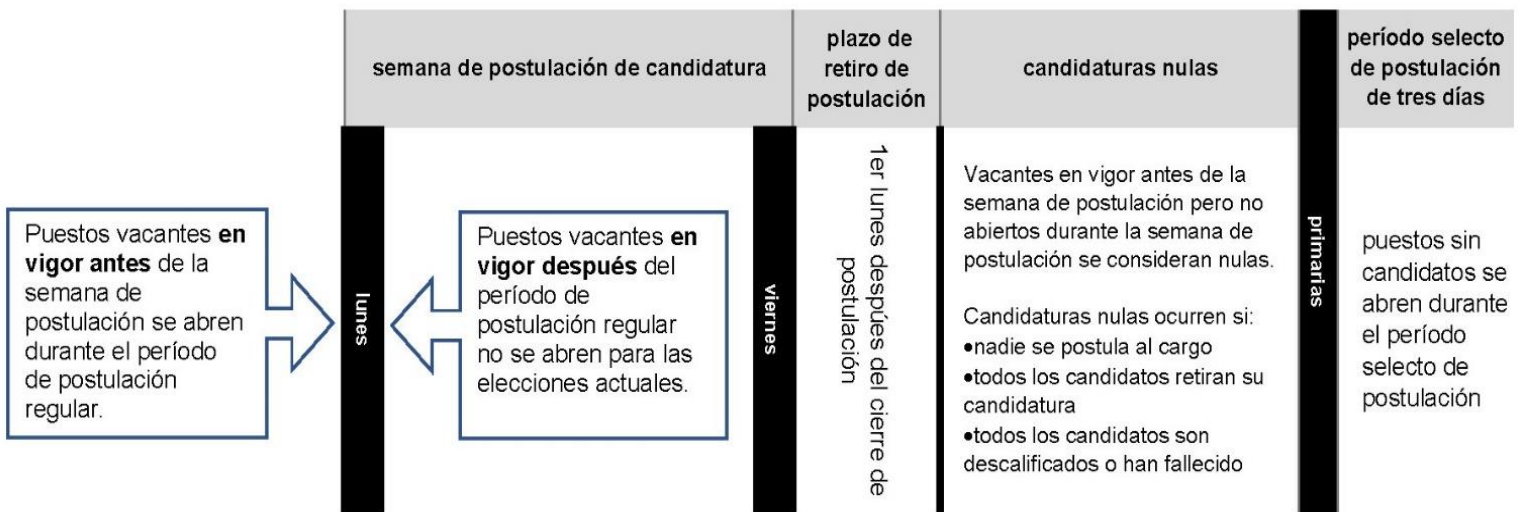
No existe candidatura nula siempre y cuando existe un candidato elegible.

Período selecto de postulación

La postulación de candidatura durante el período selecto de postulación se realiza de la misma manera y en la misma oficina que las postulaciones durante el período regular.

Un período selecto de postulación de tres días se realiza si hay una candidatura nula antes del 5 de agosto. La fecha de postulación es determinada por el oficial autorizado y los candidatos solamente aparecen en la boleta de las Elecciones Generales. RCW 29A.24.181

No existe plazo de retiro de candidatura para declaraciones sometidas durante un período selecto de postulación. RCW 29A.24.131



Elecciones vencidas, término breve

Elecciones vencidas: Si un cargo no tiene un candidato después del período regular y selecto de postulación, las elecciones para dicho cargo se consideran vencidas y no aparecen en la boleta. El titular continúa ocupando el cargo hasta que se elija un sucesor en las siguientes elecciones en las que dichos cargos son sujetos al voto, a menos que el titular renuncie. RCW 29A.24.201

Término breve: Un “término breve” es el breve período de tiempo empezando inmediatamente después de la certificación de las Elecciones Generales y terminando con el comienzo del término completo. Solamente se aplica cuando el cargo es ocupado por una persona que fue nombrada al cargo debido a un puesto vacante. Un término breve existe cuando una vacante ocurre después de las últimas elecciones en las cuales el cargo pudiera ser elegible para las elecciones como un término inconcluso. Las elecciones para términos breves siempre se celebran en conjunto con las elecciones de un término completo. RCW 29A.04.169 No existe un término breve para los directores escolares. Todos los términos regulares para los directores escolares empiezan el día en que las elecciones son certificadas.

Guía electoral local

El Condado de Yakima publica una guía electoral local en internet para ambas Primarias y Elecciones Generales. www.yakimacounty.us/vote

La oficina de correo distribuye un folleto electoral estatal a los domicilios en el condado aproximadamente 3 semanas antes de las Elecciones Generales.

Se comparten las normas administrativas para la guía electoral local con todos los candidatos durante el período de postulación y también están disponibles en el sitio web de la División Electoral del Condado de Yakima.

Las normas y los plazos son específicos al cargo de postulación.

Candidatos para un...

cargo partidista del condado, cargo de una ciudad o pueblo, director del distrito escolar, distrito con propósito específico, juez del Tribunal del Distrito

cargo federal, estatal, legislativo, o puesto judicial no mencionado arriba

Comuníquese con...

División Electoral del Condado de Yakima

Secretaría de Estado

Primarias

El propósito de las Primarias es reducir el número de candidatos postulados a un cargo público.

Los nombres de los candidatos aparecen en la boleta en orden determinada por un sorteo.
RCW 29A.36.131, WAC 434-230-045

Los dos candidatos que reciban el número más alto de votos avanzarán a las Elecciones Generales. Además, deben recibir por lo menos el 1% del total de los votos emitidos por dicho cargo.
RCW 29A.36.170

Cargos no partidistas: Las Primarias se llevan a cabo solamente si tres o más candidatos se postulan al mismo cargo. Si dos o menos candidatos se postulan al mismo cargo no aparecen en la boleta de las Primarias. Los candidatos serán notificados si no se llevará a cabo Primarias para su cargo. RCW 29A.52.220

Concejo de la Ciudad de Sunnyside: Candidatos para cargos de un **distrito** concejal solamente aparecen en la boleta de los votantes del distrito respectivo. RCW 35.18.020 2(b), 35A.12.180. Puestos del concejo que incluyen la ciudad entera aparecen en la boleta de todos los votantes de la ciudad.

Concejo de la Ciudad de Yakima: Candidatos para cargos del concejo de la ciudad solamente aparecen en la boleta de los votantes del distrito respectivo. Rogelio Montes, et al. v. Ciudad de Yakima, et al. NO: 12-CV-3108-TOR Orden judicial final y plan de redistribución febrero 2015

Distritos escolares: Los directores de distritos escolares son elegidos por todo el distrito escolar y no por el distrito del director. RCW 28A.343.340, 29A.24.075

Distrito de puerto: Los comisionados del distrito de puerto son nominados por votantes dentro del distrito del comisionado en las Primarias y son elegidos por todo el distrito en las Elecciones Generales. RCW 53.12.010

Distrito de parque: Sin importar el número de candidatos, no hay Primarias para comisionados del distrito de parque. Todos los candidatos aparecen en la boleta de las Elecciones Generales y la persona que reciba el mayor número de votos en cada puesto es elegida.
RCW 36.69.090, RCW 29A.52.220(3)

Cargos partidistas: Dichos cargos participan en las Primarias. Solamente hay una excepción a esta norma: •si es un cargo partidista del condado, •si las elecciones son para ocupar un término inconcluso, y •si solamente hay un candidato después del plazo para retirar la candidatura.
RCW 29A.52.112

Comisionado del Condado de Yakima: Los nombres de los candidatos para comisionado del condado **solamente** aparecen en la boleta de votantes viviendo dentro del distrito de cada comisionado. RCW 36.32.040

Cargos judiciales: Solamente se celebran las Primarias si hay tres o más candidatos para un cargo.

# de candidatos	Corte Suprema Tribunal de Apelaciones Tribunal del Distrito Tribunal Municipal RCW 29A.52.220 Primarias	Tribunal Superior Constitución Estatal artículo IV, sección 29 Primarias
1	no	no Certificado de elección emitido después de la postulación de candidatura
2	no	no
3 +	sí	sí

Elecciones Generales

Todas las contiendas que no aparecieron en la boleta de las Primarias aparecerán en la boleta de las Elecciones Generales. El orden de los nombres de los candidatos en la boleta es determinado por un sorteo. RCW 29A.36.131

Los dos candidatos que recibieron el mayor número de votos emitidos en las Primarias avanzarán a las Elecciones Generales. El nombre del candidato que reciba el mayor número de votos en las Primarias aparecerá primero en la boleta de las Elecciones Generales y el candidato que reciba la cantidad más cercana aparecerá en segundo lugar. RCW 29A.36.170, WAC 434-230-045

Concejo de la Ciudad de Sunnyside: Todos los cargos dentro de los límites de la ciudad aparecen en todas las boletas.

Concejo de la Ciudad de Yakima: Candidatos para cargos del concejo de la ciudad aparecen en la boleta de los votantes del distrito respectivo del candidato. Rogelio Montes, et al. v. Ciudad de Yakima, et al. NO: 12-CV-3108-TOR Orden judicial final y plan de redistribución febrero 2015

Distritos de puertos: Los comisionados son elegidos por todo el distrito en las Elecciones Generales. RCW 53.12.010

En cargos partidistas: El partido político que prefiere el candidato es irrelevante a la orden en que los nombres de los candidatos aparecen en la boleta. WAC 434-230-045

Comisionado del Condado de Yakima: Los nombres de los candidatos para comisionado del condado aparecen en **todas** las boletas de las Elecciones Generales. RCW 36.32.040

Cargos judiciales:

# de candidatos	Corte Suprema Tribunal de Apelaciones Tribunal del Distrito Tribunal Municipal RCW 29A.52.220 Generales	Tribunal Superior Constitución Estatal artículo IV, sección 29 Generales
1	sí	no Certificado de elección fue emitido después de la postulación de candidatura
2	sí	sí
3 +	sí	sí

Información después de las elecciones

Resultados

Resultados electorales no oficiales del Condado de Yakima están disponibles aproximadamente a las 8:15 p.m. la noche de las elecciones en el Centro de Procesamiento Electoral, Sala B-16 del tribunal del condado. También se pueden encontrar en nuestro sitio web yakimacounty.us/vote. Resultados estatales están disponibles en vote.wa.gov.

El personal de la División Electoral del Condado de Yakima continuará verificando, abriendo y tabulando boletas diariamente o como sea necesario hasta que las elecciones sean certificadas. Las actualizaciones generalmente se publican a las 3:30 p.m. RCW 29A.60.160

Certificación

Los resultados electorales son oficiales y se certifican 10 días después de las Elecciones Especiales, 14 días después de las Primarias y 21 días después de las Elecciones Generales. RCW 29A.60.190 Este proceso incluye una reconciliación de todos los votantes a quienes se les atribuye un voto contra todas las boletas contadas. WAC 434-262-013

Propuestas de ley estatales: Treinta días después de las elecciones, las propuestas de ley estatales aprobadas por los votantes se convierten en ley tras una proclamación por el gobernador. RCW 29A.60.260, constitución estatal, artículo II, sección 1D

Convocación de la Legislatura: Las sesiones regulares de la Legislatura se llevan a cabo anualmente a partir del segundo lunes en enero. RCW 44.04.010, constitución estatal artículo II, sección 12
enero 2019 = 105 días de sesión
enero 2020 = 60 días de sesión

Asumiendo un cargo

Legisladores estatales	Segundo lunes de enero 2020 RCW 44.04.021
Ciudades y pueblos Distritos con propósitos específicos	1 de enero, 2020 RCW 29A.60.270, 280
Distritos escolares	Primera junta después de la certificación de las elecciones generales RCW 28A.343.360, 29A.60.280

Términos breves/completos toman el puesto después de la certificación de las Elecciones Generales y de nuevo en el juramento regular cuando empiece el término completo. RCW 29A.24.020, 29A.60.270

Términos inconclusos toman el puesto después de la certificación de las Elecciones Generales. RCW 29A.60.270

Juramento al cargo

¿Quién puede administrar un juramento?

Jueces y notarios públicos	RCW 5.28.010
Secretario del juzgado	RCW 2.32.050
Comisionados del Condado	RCW 36.32.120
Auditor del Condado y diputados	RCW 36.22.030
Secretario de ciudad y pueblo	RCW 35.27.220
Oficiales escolares	RCW 28A.343.360

¿Cuándo se puede administrar un juramento?

Todo oficial electo debe tomar el juramento antes de asumir las responsabilidades del cargo. RCW 29A.04.133

Oficiales electos de los condados, ciudades, pueblos, y distritos con propósitos específicos pueden tomar el juramento hasta 10 días antes del empiece del cargo o en la última reunión llevada a cabo por la junta gobernante de dicho distrito por el cual fue elegido. RCW 29A.60.280 (3)

¿Dónde se archivan los juramentos?

Legisladores estatales	juramento verbal Constitución de EE.UU., artículo VI, RCW 29A.04.133
Ciudades y pueblos Distritos escolares Distritos con propósitos específicos	Juramento archivado con el Auditor del Condado RCW 35.27.120, 35.23.081, 35A.12.080, 28A.343.360, 52.14.070-080

No existen cláusulas para recuentos obligatorios de iniciativas de leyes locales o votos consultivos estatales. Un grupo de cinco o más votantes pueden pedir una solicitud para un recuento de cualquier propuesta de ley en la boleta. Hay un costo para solicitar un recuento.

a máquina*			
todas las contiendas y propuestas de ley estatales	menos de 2,000 votos...	...y menos de	.5% del total de votos emitidos para ambos candidatos

*Es la regla del Auditor del Condado de Yakima conducir todos los recuentos a mano.

a mano			
contiendas estatales y propuestas de ley	menos de 1,000 votos...	...y menos de	.25% del total de votos emitidos para ambos candidatos
contiendas locales o regionales	menos de 150 votos...	...y menos de	.25% del total de votos emitidos para ambos candidatos

Primarias vs. Elecciones Generales	
Primarias	se lleva a cabo cuando la diferencia entre el 2º y 3º candidato cumple con los criterios
Generales	se lleva a cabo cuando la diferencia entre el 1º y 2º candidato cumple con los criterios

solicitud para un recuento
<p>Cualquier funcionario de un partido político o persona que recibió votos puede pedir un recuento si los resultados se encuentran fuera de los criterios de un recuento obligatorio.</p> <p>Las solicitudes para un recuento tienen que ser sometidas dentro de dos días después de que la Junta de Escrutinio del Condado o la Secretaria de Estado haya certificado los resultados oficiales de las Primarias o Elecciones Generales para el cargo o el asunto por el cual se solicita un recuento.</p> <p>Depósito y costo. Si se solicita un recuento de votos a <i>mano</i> se requiere un depósito de veinticinco centavos (\$.25) por cada boleta emitida para el distrito o la parte del distrito que será contada. Si se solicita un recuento de *votos a <i>máquina</i> se requiere un depósito de quince (\$.15) centavos por cada boleta.</p>

Reportes de divulgación pública

En 1972, fue aprobada la Iniciativa 276 que dio al público el derecho de saber los asuntos financieros de los candidatos y funcionarios electos. La aprobación de la iniciativa también declaró que la financiación de campañas electorales debe ser informada y comunicada al público.

Para cargos estatales, del condado y locales preguntas específicas acerca de los reportes de divulgación pública o límites en contribuciones deben ser dirigidas a la Comisión de Divulgación Pública.

La Comisión Electoral Federal tiene la jurisdicción sobre todos los cargos federales. Comuníquese visitando www.fec.gov o llamando al 1.800.424.9530.

Empezando un informe de campaña

Algunos reportes con la Comisión de Divulgación Pública deben efectuarse antes de que se cumplan dos semanas (14 días) del comienzo de la campaña. De acuerdo con la Ley de Divulgación Pública, un ciudadano se convierte en candidato cuando: recauda o gasta dinero en una campaña, tiene espacio reservado o compra publicidad para promover su candidatura, autoriza que otra persona lleve a cabo alguna de estas actividades en su nombre, declara públicamente que está solicitando un cargo o presenta una declaración de candidatura, cualquiera que suceda primero.

Reportes requeridos

Los requisitos de los reportes son basados en el cargo, el tamaño del distrito en las últimas Elecciones Generales e ingresos de la campaña.

Si tiene una declaración personal de asuntos financieros (F-1) al corriente para el mismo cargo en que se postuló, no es necesario someter otro reporte.

Reportes electrónicos

Los candidatos que anticipen que sus gastos se pasen de \$10,000 deben someter sus reportes financieros de campaña electrónicamente. RCW 42.17.3691 Para información adicional e instrucciones visite www.pdc.wa.gov.

Dónde archivar los reportes de la Comisión de Divulgación Pública

Todos los reportes de divulgación pública son archivados con la Comisión de Divulgación Pública en Olympia.

Cargos del condado; Distrito con más de 5,000 votantes; Recibirá más de \$5,000 en contribuciones	F-1 y serie C
Distrito con 1,000 – 4,999 votantes; No se pasará de \$4,999 en contribuciones	F-1
Distrito con menos de 1,000 votantes; No se pasará de \$4,999 en contribuciones	ninguno

Tamaño del distrito en las Elecciones Generales del 2018

Ciudades y pueblos		Distritos escolares		Distritos contra incendios		Distritos de puertos	
Grandview	3,444	East Valley #90	10,082	1	2,185	Grandview	5,468
Granger	1,034	Grandview #200	5,218	2	7,856	Sunnyside	8,633
Harrah	277	Grandview #204	2,143	3	892		
Mabton	627	Highland #203	2,803	4	10,142		
Moxee	1,858	Mabton #120	1,101	5	15,459		
Naches	486	Mt. Adams #209	1,893	6	2,520		
Selah	4,056	Naches #Jt3	5,333	7	61	Cowiche	130
Sunnyside	4,861	Selah #119	11,584	9	802	Terrace Heights	4,069
Tieton	437	Sunnyside #201	8,341	10	430		
Toppenish	2,902	Toppenish #202	5,152	11	322		
Union Gap	2,715	Union Gap #2	1,554	12	7,878		
Wapato	1,557	Wapato #207	5,336	14	702		
Yakima	43,081	West Valley #208	20,124				
Zillah	1,508	Yakima #7	32,550				
		Zillah #205	2,710				

Distritos de alcantarilla

Cowiche	130
Terrace Heights	4,069

Parque y recreación

Naches	1,313
--------	-------

Publicidad política

Publicidad política incluye todo tipo de exposición publicitaria, avisos en los periódicos, carteleras, letreros, folletos, artículos, diarios sensacionalistas, propagandas, cartas, presentaciones en la radio o televisión u otras vías de comunicación masiva usada con el propósito de atraer, directa o indirectamente, votos o apoyo financiero u otro tipo de apoyo en cualquier campaña electoral.



Preguntas específicas acerca de campañas de publicidad política deben ser dirigidas a la Comisión de Divulgación Pública. La División Electoral del Condado de Yakima no tiene en lo absoluto ningún papel en el reglamento de los letreros públicos.

Comisión de Divulgación Pública

711 Capital Way, #206

PO Box 40908

Olympia WA 98504-0908

gratuito: 1-877-601-2828

email/web: pdca@pdca.wa.gov o www.pdca.wa.gov

Una persona que remueva o desfigure letreros políticos colocados legalmente es culpable de un delito menor de acuerdo con RCW 9A.20.021. El desfiguramiento o traslado de cada artículo constituye un delito por separado. RCW 29A.84.040

Hacer campaña o pedir firmas de petición dentro de un sitio de votación es prohibido durante el período de votación. RCW 29A.84.510, 29A.84.520

Es prohibido bloquear las puertas o la entrada del edificio en donde se encuentra un centro de votación o en donde hay una urna electoral o prevenir el acceso libre al centro de votación o la urna electoral. RCW 29A.84.510

Una persona no puede hacer campaña, distribuir materiales de campaña, pedir firmas de petición, o impedir o interrumpir el proceso de votar dentro de veinticinco (25) pies de un sitio para depositar boletas que no esté dentro de un sitio de votación. WAC 434-250-100(3)

Ordenanzas de letreros políticos

Reglamentos estatales: ■ Los letreros no pueden exceder 32 pies cuadrados. ■ Los letreros deben ser removidos dentro de 10 días después de las elecciones. ■ Es ilegal colocar letreros en el derecho de la vía de todas las carreteras estatales. ■ Información de contacto: Departamento de Transporte (360) 705-7296.

Reglamentos de Pacific Power: Los postes de electricidad son propiedad privada y quienes coloquen avisos en los postes de Pacific Power están abusando de la propiedad ajena.

Reglamentos del condado: ■ Consulte con el Código del Condado capítulo 19.20.040(10). ■ Información de contacto: Yakima County Roads 574-2300.

Antes de instalar un letrero político debe tener el permiso de los dueños o los residentes de la propiedad privada.

Los reglamentos para los letreros son establecidos por el cuerpo gobernante de la localidad en donde el letrero está colocado. Verifique las opciones de colocación y los plazos con la jurisdicción apropiada.

Grandview	882-9200	Tieton	673-3162
Granger	854-1725	Toppenish	865-2080
Harrah	848-2432	Union Gap	248-0432
Mabton	894-4096	Wapato	877-2334
Moxee	575-8851	Yakima	575-6037
Naches	653-2647	Zillah	829-5151
Selah	698-7328		
Sunnyside	837-3782		

Desde las Elecciones Generales del 2005, el Condado de Yakima ha conducido todas las elecciones por correo. Legislación en el 2011 aprobó que todo el estado de Washington vote por correo.

¿Cuándo están disponibles las boletas?

Las boletas para todos los votantes elegibles deben ser enviadas por correo al menos 18 días antes de las elecciones. Las boletas para votantes en las fuerzas armadas y fuera del país deben enviarse al menos 30 días antes de las Elecciones Especiales y 45 días antes de las Primarias y Elecciones Generales. RCW 29A.40.070

Boletas de reemplazo: Si un votante elegible dañó, perdió o no recibió su boleta, una boleta de reemplazo está disponible. Esta petición puede ser hecha en persona, por teléfono o electrónicamente por el votante, un familiar inmediato, o su pareja registrada de sociedad doméstica. RCW 29A.40.070, WAC 434-250-080

Opciones para entregar su boleta

Por correo. Enviar una boleta requiere una estampilla de correo de primera clase. Para asegurar que el sello sea válido, la boleta debe ser depositada en una caja del correo USPS antes de la última hora de colección que indique la caja.

En persona. Una urna electoral está localizada adentro de la entrada del tribunal antes de llegar al punto de revisión de seguridad y está disponible lunes a viernes, 8am-5pm. Una segunda urna electoral está disponible en la oficina del Auditor en la Sala 117 y está disponible lunes a viernes, 9am-4pm. El día de las elecciones, estas urnas electorales están disponibles de 7am-8pm.

24/7. El Condado de Yakima tiene tres urnas electorales disponibles 24 horas del día, 7 días de la semana. En Yakima, la urna electoral de autoservicio está en el lado norte de la calle E. Martin Luther King Jr. Blvd. al cruzar la calle del Tribunal. En Sunnyside, la urna está en la esquina de la calle 8 y la Avenida E Edison cerca de la estación de bomberos y en Toppenish, la urna de 24/7 está en 401 Fort Rd en el estacionamiento de Yakama Nation Main Agency, al cruzar la calle de Legends Casino. El día de las elecciones, estas urnas cierran inmediatamente a las 8pm.

Urnas electorales comunitarias: Todas las ciudades y los pueblos en el condado tienen una urna electoral adentro de su oficina. Las urnas están disponibles durante las horas hábiles de los ayuntamientos y hasta el día de las elecciones cuando están disponibles hasta las 8pm. La urna electoral de la Ciudad de Wapato está adentro de la Biblioteca de Wapato enseguida del ayuntamiento.

boletas electrónicas

Votantes en las fuerzas armadas y fuera del país pueden acceder una boleta por internet. Esta opción también está disponible para votantes viajando fuera del condado y como boleta de reemplazo de último minuto. Por medio de un sitio seguro, votantes acceden su boleta ingresando con su nombre y fecha de nacimiento. Esto *no* es lo mismo que votar por internet.

La boleta votada y la declaración de la boleta tienen que ser entregadas a la oficina electoral antes de las 8pm el día de las elecciones.

Por ley electoral estatal, no se puede entregar una boleta votada electrónicamente.

Plazo para entregar las boletas

Si una boleta es entregada por correo, debe llevar el sello postal a más tardar el día de las elecciones para poder ser válida para el conteo. Si el sello postal no aparece o es ilegible, la fecha en el sobre a la que el votante ha testificado determinará la fecha de envío. RCW 29A.40.110 Sellos de porte que incluyen fecha, como el de una máquina de franqueo, no se consideran sello de la oficina postal. WAC 434-250-120

Para votantes en las fuerzas armadas o fuera del país la fecha de la firma es considerada la fecha de envío. RCW 29A.40.110(4)

Votación Accesible



Un aparato accesible para la votación está disponible en la Oficina del Auditor del Condado para votantes con discapacidades físicas y asistencia de idioma.

El aparato accesible para la votación en la Oficina del Auditor del Condado está disponible 18 días antes del día de las elecciones de las 9 a.m. hasta las 4:00 p.m. y de 7 a.m. a 8 p.m. el día de las elecciones.

Procesamiento de boletas

Verificación de firmas: RCW 29A.40.110(3), WAC 434-250-120 La boleta solamente es válida para el conteo si la declaración jurada está firmada y dicha firma se compara con la firma de la inscripción electoral del votante. El poder notarial no es válido para propósitos electorales y no se puede usar para firmar la boleta por otra persona. Es ilegal falsificar la firma o votar por otra persona. Si un votante no puede físicamente escribir su nombre, el votante tiene que hacer una marca y dos testigos deben firmar. Antes de verificar las firmas, los representantes designados por la Junta de Escrutinio son instruidos en el proceso de verificación de firmas establecido por el Departamento de Patrullas de Washington.

Boletas sin firmar y firmas que no coinciden: RCW 29A.60.165, WAC 434-261-050 Si un votante no firma la declaración jurada en el sobre de devolución, será notificado por teléfono y por correo. Para que la boleta pueda ser contada, el votante tiene que: •aparecer en persona en la oficina del Auditor del Condado y firmar la declaración de la boleta; o •regresar una copia firmada de la declaración que se le envió por correo. La declaración se puede devolver electrónicamente. Tiene que ser recibida por la oficina del Auditor del Condado a más tardar el día antes de que se certifiquen las elecciones.

Si la firma en la declaración de la boleta no se compara a la de la inscripción electoral del votante, el votante es notificado por teléfono y por correo. Para que la boleta pueda ser contada, el votante tiene que: •aparecer en persona en la oficina del Auditor del Condado o regresar la forma que recibió para actualizar su firma/firmar la declaración de la boleta. La forma para actualizar la firma tiene que coincidir con la firma en la boleta que envió para que la boleta sea válida. De otro modo, la

determinación será tomada por la Junta de Escrutinio del Condado.

Junta de Procesamiento

RCW 29A.60.125, WAC 434-261-070

La junta de procesamiento abre e inspecciona todas las boletas para asegurar que cada contestación en la casilla de votación sea adecuadamente leída por el sistema de tabulación de votos. Toda boleta con daños o marcas que dificulten el conteo para el sistema de tabulación son referidas a la Junta de Escrutinio o son duplicadas con la autorización de la Junta de Escrutinio. La boleta original del votante no puede ser alterada.

En conformidad con *Bush vs. Gore* (2000) y el Acta de Ayuda América a Votar (2002), la oficina de la Secretaría de Estado de Washington, en conjunto con los auditores del condado y las juntas de escrutinio desarrollaron normas al nivel estatal para determinar la intención del votante para asegurar uniformidad en todo el estado. Los códigos de estas reglas se encuentran en WAC 434-261-086.

Junta de Escrutinio

La Junta de Escrutinio del Condado es el cuerpo gobernante oficial de la división electoral del condado. Los miembros de la junta son el Auditor del Condado, quien es el presidente, el Procurador Fiscal del Condado, y el presidente de los Comisionados del Condado. La junta puede adoptar reglamentos escritos autorizando al personal del Auditor a realizar cualquier labor asignado por ley a la Junta de Escrutinio. Sin embargo, no pueden delegar la autoridad de rechazar boletas.

RCW 29A.60.140, WAC 434-262-015

Si un miembro de la Junta de Escrutinio aparece como candidato en la boleta debe designar un diputado para llevar a cabo sus obligaciones cuando sea posible. RCW 29A.60.150

Acceso al público

El público en general y candidatos o representantes de partidos políticos pueden observar todos los aspectos del procesamiento de boletas. Todos los observadores deben firmar y adherir a las reglas establecidas.

Información sobre la inscripción electoral

En cumplimiento con el Acta de Ayuda América a Votar del 2002, se creó una base estatal de datos de las inscripciones electorales. Era un banco interactivo de datos que conectaba a todos los 39 bancos de inscripciones electorales de los condados del estado. En 2019, el proyecto de modernización estatal electoral creó un sistema unificado que es utilizado por todos los 39 condados y permite mejor compartir los datos en tiempo real entre todos los condados.

Cualificaciones

Una persona debe:

- Ser ciudadano de los EE.UU.
- Tener por lo menos 18 años de edad antes de votar
- No estar bajo la supervisión del Departamento de Correcciones por un delito grave en Washington
- Ser residente de Washington por 30 días antes de las próximas elecciones en las que votará
- No estar descalificado de votar como resultado de una orden judicial.

Mínima información requerida: Nombre, fecha de nacimiento, domicilio, una firma atestiguando que la información proporcionada es correcta y una marca en la casilla confirmando que es ciudadano de los EE.UU. Si el número de la licencia de conducir o los últimos 4 dígitos del seguro social proveídos por el solicitante no se comparan con la información mantenida por el Departamento de Licencias del Estado, la Administración del Seguro Social, o si la información no es proporcionada, el solicitante estará inscrito para votar provisionalmente y su boleta no será válida para el conteo hasta que el votante verifique su identidad. RCW 29A.08.010, 107

Plazos

Por correo o internet. Solicitudes y actualizaciones deben ser recibidas por la división electoral a más tardar 8 días antes de las elecciones. *Recibidas* significa que el personal electoral tiene que tenerlo en mano antes del cierre del horario de oficina si fue sometida por correo y antes de la media noche si fue sometida por internet o electrónicamente.

En persona. La inscripción o la actualización de domicilio en persona en la oficina del Auditor del Condado continúa hasta las 8pm el día de las elecciones. Votantes tienen que aparecer en persona en el condado donde viven.

Si se pasó el plazo. Si el votante no actualiza su domicilio residencial antes del plazo, todavía puede votar una boleta basada en su domicilio anterior. RCW 29A.08.140 Solicitudes y actualizaciones sometidas después del plazo tomarán efecto después de las elecciones actuales.

Dónde y cómo inscribirse

Los votantes pueden inscribirse en persona, por correo o por internet. Formularios están disponibles en varios lugares:

- La Oficina del Auditor del Condado de Yakima Tribunal, Sala 117
- Ayuntamientos de ciudades y pueblos
- Las escuelas públicas
- La mayoría de las bibliotecas
- Estaciones de bomberos
- www.yakimacounty.us/vote
- www.vote.wa.gov

El Departamento de Licencias de Conducir también proporciona inscripción electoral al renovar o al solicitar su licencia de conducir o identificación. Desde enero del 2008, los ciudadanos elegibles para una licencia de conducir o una tarjeta de identificación estatal pueden inscribirse por Internet. Una copia de la imagen digital de la firma del solicitante será obtenida del departamento de licencias y transmitida al condado adecuado.

Nuevos residentes al Condado de Yakima

Un formulario de inscripción electoral debe ser completado para inscribirse o para transferir su inscripción de otro condado o estado. Su inscripción anterior será cancelada.

Mudanzas dentro del Condado de Yakima

Aquellos votantes que se muevan dentro de los límites del condado deben notificar a la División Electoral del Condado de Yakima.

llame: (509) 574-1340 o 1-800-833-0569
email: ivote@co.yakima.wa.us
internet: www.vote.wa.gov

Cambios de nombre

Los votantes que necesiten cambiar su nombre deben notificar a la División Electoral del Condado llenando un formulario de inscripción o llenando un aviso que indique claramente el nombre bajo el cual están inscritos para votar, su nuevo nombre, dirección y su nueva firma. RCW 29A.08.440

Votantes en estado inactivo

Si la correspondencia electoral es devuelta sin remitente de la Oficina del Correo y sin un nuevo

domicilio dentro del condado, el votante es puesto en estado "inactivo" y se le enviará una tarjeta de confirmación a todos los domicilios en su inscripción. El votante es puesto en estado "activo" si vota o notifica a la División Electoral de su domicilio actual. RCW 29A.08.620, 29A.08.630

Cancelación de inscripción por falta de votar

La ley federal y estatal dicta que la inscripción del votante no puede ser cancelada hasta que se le haya designado estado "inactivo" al votante y haya sido "inactivo" por 2 elecciones federales consecutivas. RCW 29A.08.630

Datos electorales disponibles

El uso de la información acerca de la inscripción electoral está limitado a propósitos no comerciales. RCW 29A.08.720

Estimación de precios

Un depósito mínimo de \$10.50 es requerido con el pedido. Se acepta todo tipo de pago.

CD: \$11.79
email: \$10.50
copias: \$.15 cents per page
mapas: \$20.00
devolución de boletas: \$10.50 + \$2/cada archivo

Hacer un pedido

Debe completar un formulario de pedido de datos electorales y regresarlo a la división electoral con el pago apropiado. El pedido firmado puede ser enviado por email a iVote@co.yakima.wa.us sin embargo, tenemos que recibir el pago antes de que podamos mandarle la información. No asumimos responsabilidad por pedidos que no son lo que el solicitante pidió. Los pedidos requieren un período de por lo menos 5 días para completar.

Información pública

RCW 29A.08.710

- Identificación del votante
- Nombre del votante
- Domicilio (residencial y dirección postal)
- Recinto
- género
- Fecha de nacimiento
- fecha de inscripción
- Historial de votación (por petición desde el 2006 hasta el presente)

Opciones y formatos de datos

La información puede ser solicitada por:

- Recinto o jurisdicción individual
- Votantes que hayan participado en elecciones específicas
- Votantes elegibles para las elecciones actuales indicando si el votante ha votado o no

Formatos disponibles:

Excel o archivo de texto.

Mapas y resultados electorales

Mapas: Áreas geográficas específicas están disponibles en la División Electoral por \$20.00.

- A través del condado
- Yakima urbana
- Valle alto
- Selah / inmediaciones
- Valle medio
- Valle bajo
- Este de Yakima / Terrace Heights / Moxee

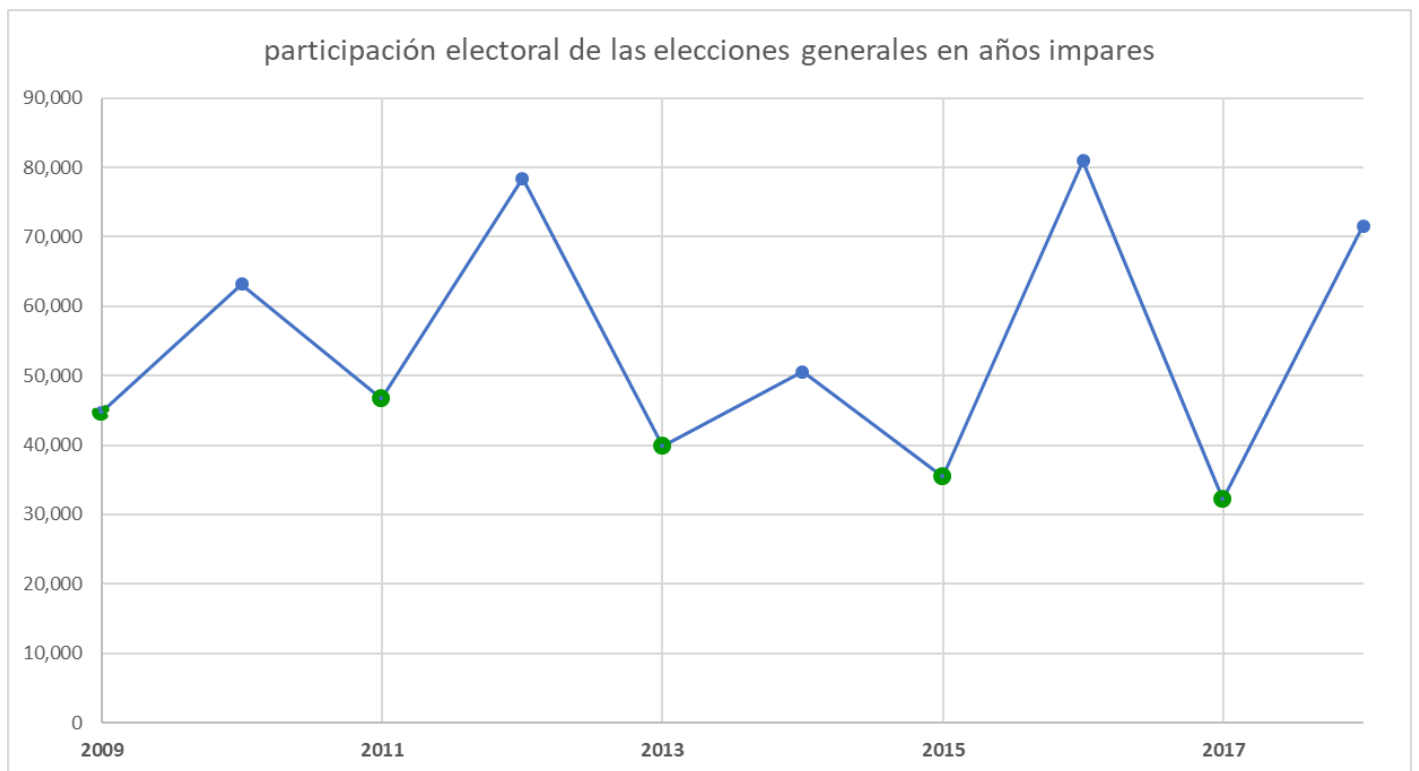
Mapas grandes están disponibles en el sitio web de la división electoral. Mapas de recintos individuales también están disponibles en el sitio web de la división electoral.

Específicas mapas están disponibles para la venta por medio del departamento de Sistemas de Información Geográfica (GIS en inglés) en la sala 116. 574-2990.

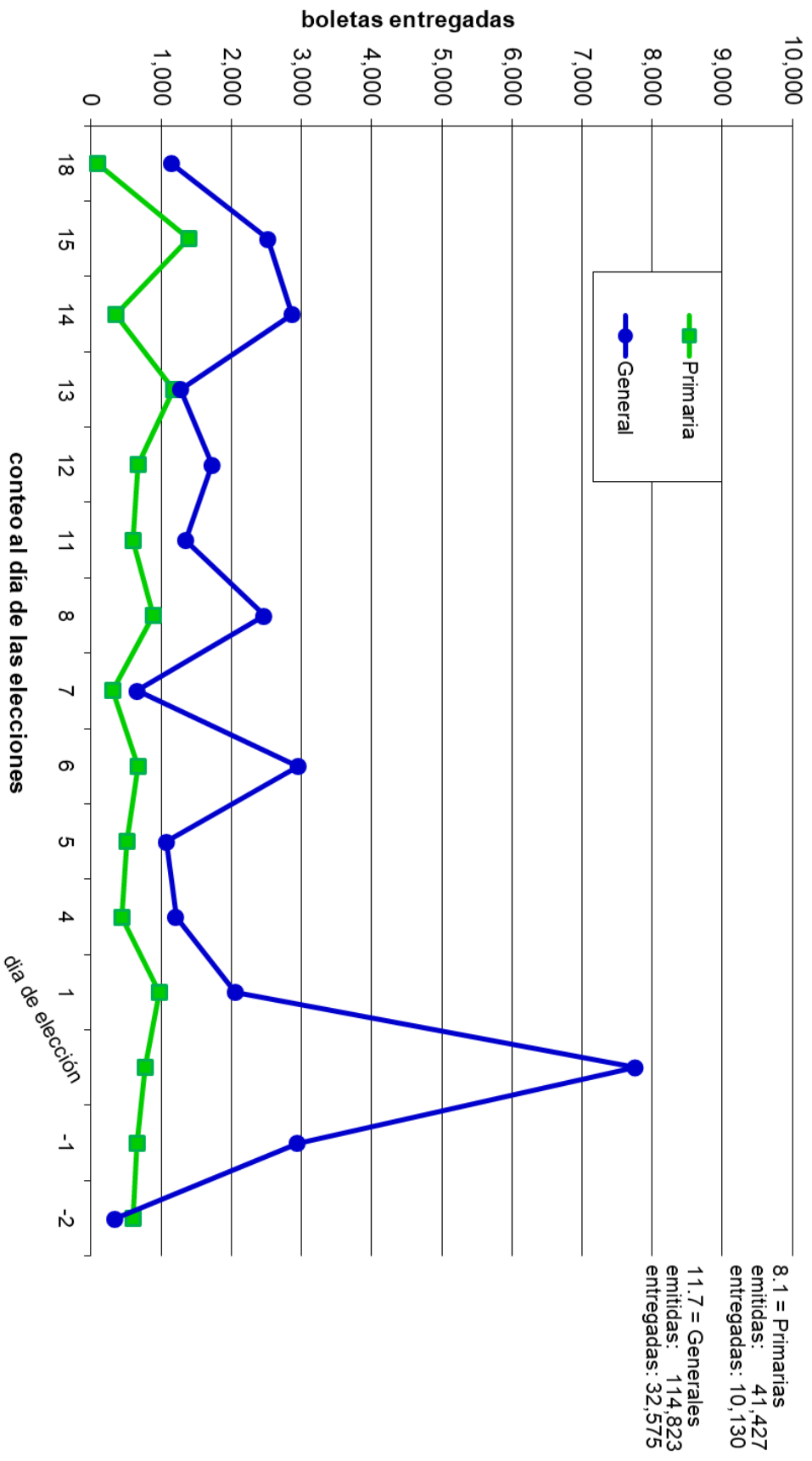
Resultados electorales: por favor visite nuestro sitio web en www.yakimacounty.us/vote.

Estadísticas

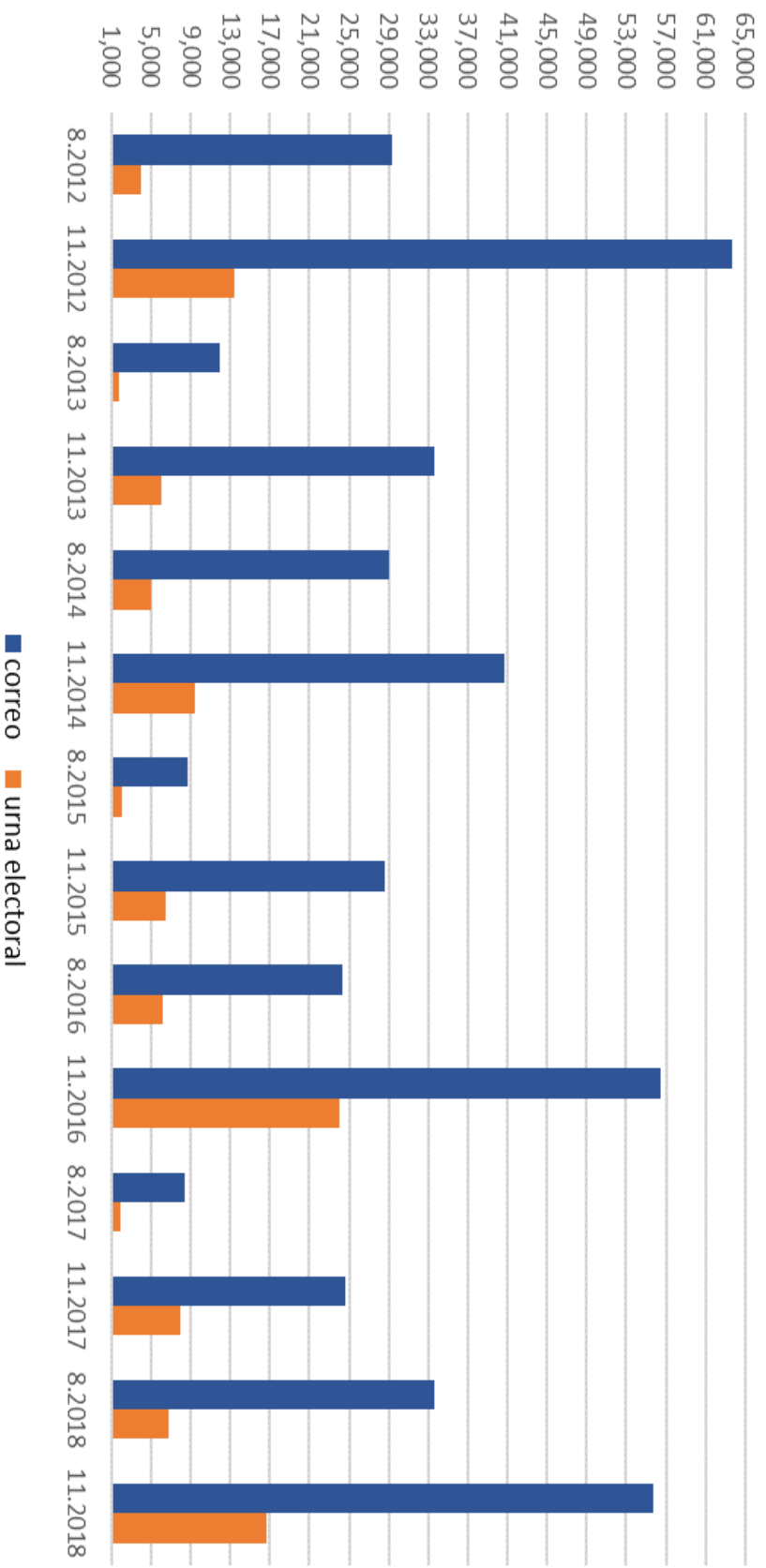
	Elecciones	Votantes inscritos	Votos emitidos	Participación
2017	Generales	114.669	32.207	28.09%
	Primarias	41.338	10.083	24.39%
2015	Generales	108.263	35.403	32.70%
	Primarias	40.331	10.613	26.31%
2013	Generales	106.479	39.913	37.48%
	Primarias	53.907	13.706	25.43%
2011	Generales	101.289	46.711	46.12%
	Primarias	51.189	13.229	25.84%
2009	Generales	97.079	44.747	46.09%
	Primarias	98.088	28.513	29.07%



Condado de Yakima Número de boletas regresadas Primarias y Elecciones Generales 2017



retorno de boletas
 correo vs. urnas electorales
 Primarias / Elecciones Generales



calendario electoral del 2019-20

Resoluciones

Para llevar a cabo Elecciones Especiales en febrero o abril, las resoluciones deben entregarse 60 días antes de la fecha de las elecciones.

Si las Elecciones Especiales se llevarán a cabo en conjunto con las Primarias, las resoluciones deben entregarse a más tardar el viernes inmediatamente antes del primer día del período regular de la postulación de candidatura.

Si las Elecciones Especiales se llevarán a cabo en conjunto con las Elecciones Generales, las resoluciones deben entregarse a más tardar el día de las Primarias. RCW 29A.04.321

Si una jurisdicción desea retirar la resolución que sometió, tiene que entregar una declaración firmada a la división electoral. El plazo para retirar una resolución es la misma a la de entregar una resolución para llevar a cabo elecciones.

Certificación

Los resultados electorales se certifican 10 días después de las Elecciones Especiales en febrero o abril, 14 días después de las Primarias y 21 días después de las Elecciones Generales.

Postulación de candidatura

Postulación de candidatura del 2019 es el 13 al 17 de mayo. El período de postulación en 2020 será el 11 al 15 de mayo. RCW 29A.24.050

Fecha de las elecciones	ago 6 2019	nov 5 2019	feb 11 2020	mar 10 2020	abr 28 2020	ago 4 2020	nov 3 2020
Entrega de las resoluciones	mayo 10	ago 6	dic 13	n/a	feb 28	mayo 8	ago 4
8 días por correo o internet plazo de inscripción y actualización	julio 29	oct 28	feb 3	mar 2	abr 20	julio 27	oct 26
en persona plazo de inscripción y actualización	ago 6 8 pm	nov 5 8 pm	feb 11 8 pm	mar 10 8 pm	abr 28 8 pm	ago 4 8 pm	nov 3 8 pm
Boletas enviadas a personas fuera del país y en las fuerzas armadas	junio 21	sept 20	ene 10	ene 24	mar 27	junio 19	sept 18
Boletas disponibles	julio 19	oct 18	ene 24	feb 21	abr 10	julio 17	oct 16
Certificación de las elecciones	ago 20	nov 26	feb 21	mar 20	mayo 8	ago 18	nov 24

Información de contacto

Secretaría de Estado

División Electoral
520 Union Ave SE
PO Box 40229
Olympia WA 98504-0229
(360) 902-4180
1-800-448-4881
www.vote.wa.gov

Comisión de Divulgación Pública

711 Capitol Way #206
PO Box 40908
Olympia WA 98504-0908
(360) 753-1111
1-877-601-2828
www.pdc.wa.gov

Comisión Federal Electoral

999 E Street NW
Washington DC 20463
1-800-424-9530
www.fec.gov

Legislatura Estatal de Washington

1-800-562-6000
www.leg.wa.gov

Auditor del Condado de Yakima

División Electoral
128 N 2nd St Sala 117
Yakima WA 98901
PO Box 12570
Yakima WA 98909
(509) 574-1340
1-800-833-0569
www.yakimacounty.us/vote

Charles R. Ross

Auditor del Condado
de Yakima

Kathy Fisher

Administradora de Elecciones

Yolanda Arellano

Analista Bilingüe de Elecciones

Tracy Cabrera

Especialista Bilingüe
de Elecciones

Alexandrea Ramirez

Especialista de Elecciones

Nancy Tongate

Representante del Programa
del Sistema de Votación

Aviso: La información en este manual se proporciona específicamente para los cargos o puestos de las elecciones disponibles al momento de su publicación. El propósito de este manual es solamente informativo y no reemplaza las leyes locales, estatales o federales. La información presentada es sujeta a cambios debido a nueva legislación, determinación judicial o el avance de vacantes de un cargo.